

**PLANETA 2010, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**SOCIETAT CATALANA  
DE RADIODIFUSIÓ, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que el accionista único de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y el socio único de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), acordaron el día 13 de marzo de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por parte de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Don Pere Torrades Carbó, Administrador único de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Doña Carmen M. Massó Pomés, Secretaria no Consejera de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—14.063. 1.ª 19-3-2007

**PREFABRICADOS UNIVERSAL, S. A.**  
**(PRUNISA)**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 de abril de 2007, a las 18 horas y, en segunda, si procediera, a la misma hora del día siguiente, en la sala de Juntas de nuestra fábrica conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Punto único: Análisis de la situación económica de la sociedad, propuesta de aumento de su capital a la cantidad de 449.017,50 euros mediante la emisión de 21.850 acciones de valor nominal de 20,55 euros cada una, y modificación consecuente del artículo 5.º de los Estatutos. Adopción del acuerdo que proceda.

Nota: De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

El Rosario, 7 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Martín Hernández.—13.477.

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES  
LARREA, S. L.**

**MADRISOL PROYECTOS  
Y CONSTRUCCIONES, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a Proyectos y Construcciones Larrea, S. L. y Madrisol Proyectos y Construcciones, S. L., en situación de Insolvencia Total por importe de 3.692,45 euros

de indemnización más 13.333,32 euros de salarios de tramitación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—Juan Vicente Benegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4. 12.591.

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES  
LARREA, S. L.**

*Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 8/06 y 28/06 acumulado (ejecución 44/06 y 126/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Gilber Samuel Calva Cumbicus y Gonzalo Ramiro Ordoñez contra Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 6.401,25 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—12.799.

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES  
LARREA, S. L.**

**MADRISOL, PROYECTOS  
Y CONSTRUCCIONES, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 63/2006, con número de demanda 1089/2005, a instancia de Gregorio López Diego contra las empresas Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol, Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, y en fecha uno de marzo de dos mil siete, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia parcial, por un importe de 15.588,45 euros a que están condenadas las demandadas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—12.800.

**PULEVA SALUD, S. A.**

Los Administradores solidarios convocan a Junta General de Accionistas de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Granada, Camino de Purchil, 66, el próximo día 2 de mayo de 2007, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 3 de mayo de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión social desarrollada por los administradores solidarios de Puleva Salud, S.A., todo

ello correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta General de Accionistas, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

Están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a que hace referencia el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a quienes se remitirá gratuitamente, si así lo solicitan, un ejemplar de dichos documentos.

Granada, 13 de marzo de 2007.—Los Administradores Solidarios, Pedro Casamitjana Lleonart y Miguel Ángel Pérez Álvarez.—13.790.

**RAMÓN ABILIO GONZÁLEZ  
ÁLVAREZ**

*Declaración de Insolvencia. Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 28/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Carlos Reinaldo Blanco contra Ramón Abilio González Álvarez sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 5 de marzo de 2007 en el que se declara a la ejecutada Ramón Abilio González Álvarez, en situación de insolvencia total, por un importe total de 588,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 5 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—12.796.

**REFORMAS GIRALDO, S. A.**

*Auto de Insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 02.03.07 en el procedimiento de ejecución 150/06, seguidos a instancia de don Diego Flover Vázquez Candela, contra Reformas Giraldo, S.A., sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar a la ejecutada Reformas Giraldo, S.A., en situación de insolvencia total, por importe total de 1.942,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Charriel Ardebol.—12.801.

**RENTA 4 SERVICIOS  
DE INVERSIÓN, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en las oficinas sitas en el paseo de la Habana, número 74, 28036 Madrid, el próximo día 28 de abril de 2007, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Retribución a los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado de 2006.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 8 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Ureta Domingo.—13.519.

**REPRO DISSENY, S. A.****(Sociedad escindida)****DIARAMA, S. L.****REPRO DISSENY, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Repro Disseny, Sociedad Anónima y de Diarama, Sociedad Limitada, ambas de fecha 9-03-2007, acordaron por Unanimidad la Escisión Total de Repro Disseny, Sociedad Anónima, con su consiguiente extinción y división de su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque a la ya existente Diarama, Sociedad Limitada y a la sociedad de nueva creación Repro Disseny, Sociedad Limitada, que sucederá a la extinguida en su denominación social, de conformidad al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Escisión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—Raimon Verdager Molina, Administrador Solidario de Repro Disseny, Sociedad Anónima y Diarama, Sociedad Limitada.—13.762.

1.ª 19-3-2007

**RESTAURANTE ARIATZA***Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 155/06, seguida contra el deudor Restaurante Ariatza, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por

ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.613,58 euros de principal y de 1.550,43 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 1 de marzo de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—12.645.

**ROCAMORA ESPAIS, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****ROCAMORA FARRE, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el día 28 de febrero de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción de la Sociedad Rocamora Farre, S. L. Unipersonal por la Sociedad Rocamora Espais, S. L. Unipersonal (antes denominada Mobles Rem, S. L. U.). Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Tarragona, 1 de marzo de 2007.—El Administrador Único de Rocamora Espais, S. L. Unipersonal, Josep María Rocamora Revelles.—El Administrador Único de Rocamora Farre, S. L. Unipersonal, Josep María Rocamora Revelles.—13.031. y 3.ª 19-3-2007

**SCHNELLECKE GLOBAL LOGISTICS, S. A.****(Sociedad absorbente)****SERVICIOS EXTERNOS GENERALES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades el día 14 de diciembre de 2006, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Schnellecke Global Logistics, Sociedad Anónima», con «Servicios Externos Generales, Sociedad Limitada», mediante la absorción por la primera de la última. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser los socios coincidentes y en el mismo porcentaje en ambas sociedades.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242.º y 243.º de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha

de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados de «Schnellecke Global Logistics, Sociedad Anónima» y de «Servicios Externos Generales, Sociedad Limitada», Christoph Leo Johann Carnol y Zinnschlag Artur Edgar Uwe.—13.487. 1.ª 19-3-2007

**SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA****(SAMO)***Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 229/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilio García Obispo, contra la empresa Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Organización, Sociedad Limitada (SAMO), se ha dictado auto de fecha 26 de diciembre de 2006 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.301,54 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 2 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—12.918.

**SESTAO VÍDEO DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: Dispongo a los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 1/07), y para el pago de 754,38 euros, de principal y la de 75,43 euros, más otros 75,43 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Sestao Vídeo Digital, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de marzo de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—12.810.

**SIGLO XXI PUNTOS DE ENCUENTRO, S. L.***Declaración de Insolvencia*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Siglo XXI Puntos de Encuentro, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 57.939,63 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid.—12.592.